



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 546/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022

(E.E.N° 2022-17-1-0000686, Ent.N° 0571/2022)

VISTO: la nota remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 3 de febrero de 2022, relativa a la transferencia de fondos a distintas Delegaciones de la República ante Comisiones Mixtas Binacionales, para el ejercicio 2022;

RESULTANDO: 1) que el importe total de dichas transferencias asciende a \$14:626.058 y se encuentra documentado en la Afectación N°194;

2) que dichas partidas corresponden a gastos de funcionamiento de varias Comisiones Mixtas Binacionales, previstas en el programa 381, objeto del gasto 519, del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustan al siguiente detalle:

COMISIONES	IMPORTE en \$
Comisión Administradora del Río de la Plata	5.835.372
Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo	3.360.730
Comisión Administradora del Río Uruguay	900.000
Comisión Demarcadora de Límites del Río Uruguay	663.136
Comisión Desarrollo de la Cuenca del Río Cuareim	1.990.400
Comisión de Límites y C. Frontera Uruguay - Brasil	1.036.220
Comisión Frontera Uruguay -Argentina	840.200
TOTAL:	14.626.058



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en el texto Ordenando de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera;

2) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 173 de fecha 27 de marzo de 1981;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas no existen observaciones que formular, excepto que al final del numeral 1° de la resolución definitiva debe especificarse que la mencionada transferencia se realiza para atender los gastos de funcionamiento del ejercicio 2022 ;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer al Contador Auditor Destacado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores la intervención del gasto por \$14:626.058, una vez verificado que la resolución definitiva del Ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas a control de este Tribunal y que no permanezcan partidas pendientes de rendición;
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2) y 3);
- 3) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Contador Auditor Destacado ante el Inciso; y
- 4) Devuélvase.

aov

Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaria General